

S E R M O N
P A N E G Y R I C O
DEL MOYES DE LA LEY DE GRACIA,
Y LUZ DE ESPAÑA

S. JULIAN,

OBISPO DE CUENCA.

EN LA ANNUAL FIESTA, QUE CON
la mas lucida pompa le consagra la pre-illustre
Hermandad de la Sta. Charidad de la nobi-
lissima, y siempre famosa Ciudad de Malaga,
su dia proprio 28 de Enero de 1753.
años. En su titular Iglesia, y Hof-
pital de la Sta. Charidad.

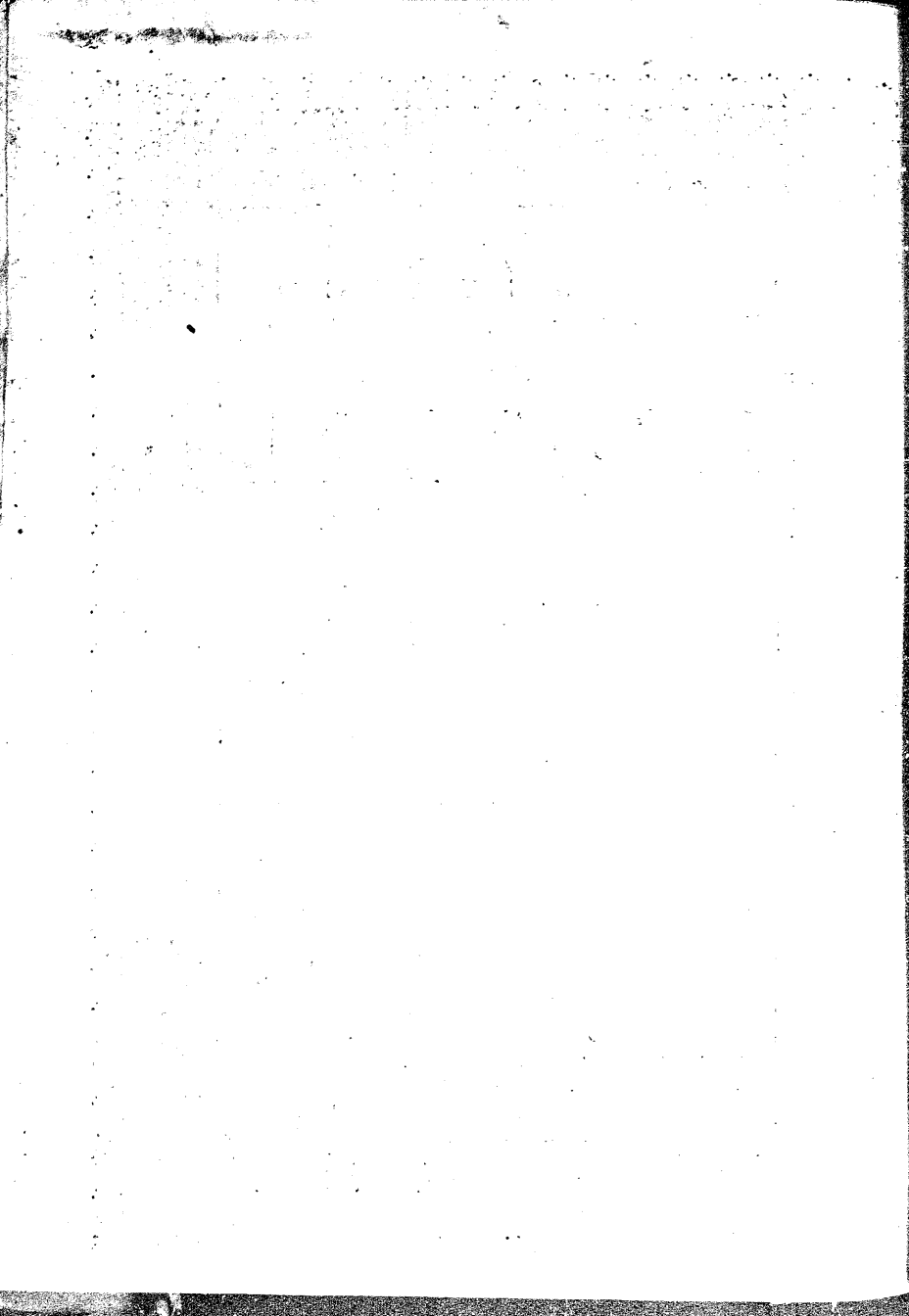
P R E D I C O L O

EL M. R. P. F. DOMINGO DE CASTILLA, Y TIL,
Lector de Sagrada Theologia en la Cathedra de
Uisperas de su Real Convento de N. P. Sto.
Domingo de la misma Ciudad.

OFRECELO ESTAMPADO AL APLAUSO
COMUN.

EL SEÑOR CONDE DE MOLLINA.
a quien el Auctor (agradecido)
se lo dedica, y consagra.

Con licència Real: En Malaga, en la Impreতা de
Francisco Martinez. Por Augustin de Doblas.



EPISTOLA DEDICATORIA

AL MUY ILUSTRE CAVALLERO EL SEÑOR
DON JOSEPH CHACON , Y MEDRANO ,
CONDE DE MOLLINA.

M. S. M.

S IENDO TAN DE MI OBLI-
gacion, y cariño, cumplir con
puntualidad los preceptos, que
V. S. se digna intimar à este fu-
mas apatronado, y rendido,
le remito volando el Sermon
del Señor SAN JULIAN, que me mandò
facar en limpio; que si allà Zacharias viò vo-
lar un grande Libro, (1) no serà nuevo vue-
le à las favorecedoras manos de V. S. este Pa-
negyrico para Conlagrarle amante Vistima.
Pues si el Levitico no prohíbe las aves para

(1)
*et vidi vos
lumen vo-
las. Zachar.
Cap. 5. ver. 1*

(2)
*si de avibus
holocausti
oblatio fu-
erit Domino
de turturib.
aut pullis
colubarum.
Levit. Cap.
1. ver. 14.*

el sacrificio , (2) tampoco desmerecerà mi Sermon por su vuelo ser materia de holocausto. Vuelan las aves , y vuelan los Libros , ò papeles ; aquellas por condicion de su naturaleza , pero los Libros por el impulso , que los dirige para su fortuna ; y como mi Sermon aspira à ser feliz , vuela buscando en la dignacion de V S. su altar.

Vuela Señor à las manos de V S. esta Oracion Panegyrica , para que con su alta proteccion , y discrecion la defienda ; por que siendo pension de los discursos , que les riñan hasta los aciertos, como pudieran los delitos ; es forzoso , que assi los muchos borrones de mi mal formado Panegyrico , como lo desgrenado de mi estilo , aguze los dientes del menos erudito , y para que no lo despedazen , y sepulten , se acoge al sagrado de V S. para que con su grande autoridad lo proteja , supliendo con las sobras de su notoria eloquencia , las indigencias , que tiene mi Oracion de la Retorica.

Con este motivo vuela en estos Caracteres de mi pluma, mi respeto, y obsequio al Solio de V S. pues si mi entendimiento busca en este Panegyrico el alto patrocinio de V S. para escudo de sus discursos ; en el mismo se

lo consagra mi Voluntad à V S. amante Vic-
tima, para noticiar à todos mi Justo recono-
cimiento. Pues aviendose inclinado V S. des-
de bien pequeño, à favorecerme con las hon-
radísimas, y atentas expresiones de mi favo-
recedor, fuera incurrir en la nota feísima de
ingrato, si olvidandome del consejo del G.
P. de la Iglesia San Gregorio, (3) no le con-
sagrara à V S. esta pequeña Obra. Pues viven
tan en mi memoria las expresadas finezas, y me
deja tan herrado la de sacar à luz mis ignorá-
cias calificandolas su voluntad, y amor de agu-
dezas, que sin fluctuar mi animo en inquirir
Mécenas para honrar el frontispicio de esta
Oracion Panegyrica, me lo hallè (como ac-
cion natural) en la Soberania de V S. con que
bien puedo dezir à V S. lo que en semejante
caso cantò à otro Dedicando Virgilio. (4)

Ad te confugio, et suplex tua nomina posco.
Una de tres cosas sirven de proteccion en el
Mundo, ò las esclarecidas circunstancias del
Protector, ò el arreglado, y práctico Juizio
para el acierto de sus operaciones, y loables
costumbres, ò el *Don* de aventajadas luces.
Pues todas tres las contemplo en V S. mui
iguales. De la primera dirè mui en breve (por
no sonrojar la humildad, y pudor de V S.
con

(3)
*Probatio di-
lectionis ex
hi bitio est
operis. D.
Greg. Pap.
Homil. 30.
in Evang.*

(4)
*Virg. Lib.
1. Æneid.*

con lo difuſſo , que pudiera ſer en eſte parti-
 cular ,) que aſi notoriamente lo publica , la
 antigüedad de los Iluſtriſſimos Predeceſores de
 V.S. por todas las lineas de ſu generacion. De
 la ſegunda , digalo aquel loable exemplo, que
 dau , y dieron al Pueblo los Señores ſus pro-
 genitores, en el que educado V.S. deſde ſu
 infancia lo conſerva puntualmente en el buen
 olor de ſus obras. De la tercera lo acredita , lo
 que la temprana , y breve aplicacion de V.S.
 à dado à muchos motivo , para que ſe admi-
 ren , y à otros para emularle. Balte eſto para
 defahogo de mi fineza. Pues à un que en eſtos
 tres particulares pudiera dezir mucho en elo-
 gio de V.S. ſigiendo el comun eſtilo de las De-
 dicatorias , ſin manchar el papel con el feo bor-
 rron de la liſonja ; me conformo con la opinion
 de los mas puntuales en la erudicion , que en-
 ſeña : ſer eſto contra las leyes rigorofas de una
 Dedicatoria (5) ya por ſer ſentencia de la Savi-
 duria ſuprema : *Non laudes Virum in ſpecie ſua.*
 Otra letra : *in dignitate ſua. Ante moſtem non la-*
udes hominem. (6) ya por no ofender la modeſ-
 tia de V.S. quien como tan Critico creo ſegui-
 rà eſta opinion tan Critica como rigorofa. Y
 yà por que reyna en algunos tanto la malicia,
 que confunden cõ la liſonja , los oficios de la
 alaban:

(5)
 Ap. R. P.
 M. F. Joa.
 badded.
 num. 5.
 (6)
 Eccleſiaſt.
 Cap. 11.
 Ver. 2. et
 30.

alabanza ingenua, Coino sinò huviera Justis
adados motivos para alabar à los Varones op-
timos segun Plinio. *Laudare optimos Viros, de
per hoc posteris multum utilitatis habet, arrogantie
nil.* (7)

(7)
Plin. Jun.
lib. 3. Cap.
18.

Omito Señor por estas razones, lo que
es tan notorio à todas las gentes, queriendo
màs no repetir al Mundo lo que sabe, que mo-
lestar à V.S. con lo que no apetece. Con que
solo resta suplicar à V.S. admita gustoso esta
Victima, en que busca incrementos con su e-
xemplar proteccion la mas estimable Joya de
mi honor.

Exemplo que tuo crescat adeptus honor. (8)
Y aunque ès dadiva muy pequeña, suplen su
torcedad los ardores de mi ansia, y excessos de
mi fineza. Por lo que puedo dezir à V.S. con
ingenuidad religiosa, lo que en otra ocasión
Canto un Poeta.

(8)
Venant.
Lib. 4.
Poem.

*Accipe parva mei letus munuscula Census.
Nec quæ sint, sed quæ suscipe mente data.* (9)
No atienda V.S. à la pequenès de esta obra,
sino al impulso de amor, que se la sacrifica.
Y mas que todo à la medula, que encierra;
pues siendo esta lo mas apreciable del sacrifi-
cio en pluma del Real Profeta. *Holocausta
modulata offeram tibi.* (10) à ella se deve mi-

(9)
Apud Po-
liat. Verb.
munera.

(10)
Pfm. 65.
Ver. 16.

rar con toda especialidad en toda Víctima.
La medula de esta Oracion Panegyrica es e
Señor SAN JULIAN Obispo de Cuenca
y especial lustre de nuestra nacion Española,
quien con la medula de su Doctrina desterrò
de nuestra España las sombras de Idolatrías,
librandola con el Oro de su Charidad de la
Divinas yras, hasta conducirla qual otro Moy
sès à la tierra prometida. Pues atienda V S
à la medula que atesora esta pequeña Obra,
y no dudare de la graciosa aceptacion de
esta Víctima.

Asi lo espero de la benignidad de
V S. cuya Vida guarde Dios los dilatados,
y prosperos años, que pido, y pedirè à su
Magestad en mis Sacrificios. De este Real
Convento de N. P. Sto. Domingo à 11. de
Febrero de 1753. años.

B. L. M. à V S.

Su màs apasionado, y favorecido Capellán.

Fr. Domingo de Castilla, y Til.

APROBACION DEL M. R. P. Mro. DIEGO DE Godoy de los Clerigos Menores . Lector Jubilado en Sagrada Theologia , Ex-Visitador General, Ex-Provincial dos veces de su Provincia de Andaluzia , Examinador Synodal de este Obispado de Malaga , y actual Procurador Provincial de dicha Provincia. &c.

POR DECRETO DEL SEÑOR Doct. DON Pedro Juan Perez Ronzero Provisor, y Vicario General de este Obispado, se me remite para censura el Sermon , que predicò à San Julian en su dia el M. R. P. Mro. Fr. Domingo de Castilla, Titil Lector de Theologia en la Cathedra de Vísferas de su Real Convento de Santo Domingo de esta Ciudad : y regiltrandolo à este fin con atenta reflexion para de él hacer Justicia , hallo que esta me està executando por su aprobacion : ò por mejor decir con San Ambrocio ; (1) que este Sermon no necesita de agena aprobacion ; bastando solo el dèber , que ès obra del P. Maestro : *Suo utitur , testimonio , & non indiget suffragio alieno* : ò como dijo el mismo intento , y en ocacion semejante Casiodoro : (2) en vano se propone à la censura lo que por tantos titulos le es debida la aprobacion : *Frustra ad censuram proponitur ; cui tantis titulis approbatio debetur : : Neque enim fas erat , ut quod tantus Magister produxerat , sententia nostra in e corrigendum aliquid inveniret*. Siendo la razon de lo dicho por que su auctor supo ceñirse en su obra al mejor método en el modo , y la substancia de una gustosa , quanto provechosa composicion.

Panel de miel llamo Salomon en sus Proverbios à una Oracion bien compuesta , y arreglada. (3) *Fanus mellis , composita verba* : otra letra : *amenu* Sermon que un Sermon docto , y bien ordenado , ès un panel de dulce miel ; por que si la miel es la

(1)
Lib. 1.
Cap. 9.

(2)
Lib. 9. Epist.
22.

(3)
Cap. 16.

mas delicada substancia ; que sabe sacar de las Flores la officiosa Abeja , para endulsar el paladar , au del mas delicado gusto : el Sermon docto , y bien dispuesto , es el mas delicado pasto , que mas guta à el entendimiento.

(4)
Exech.
Cap. 17.

El Padre Maestro con sus laboriosas tareas sacado del pensil ameno de la Sagrada Escritura y Santos Padres los mejores , y mas delicados conceptos: (4) *Tullit medulam Cedri*, que dixo Exequiel con que se ha enriquezido de Sagrada erudicion y con la claridad de sus pruebas, ponderosa eficacia en las dificultades , è ingenioso delembarazo en resolverlas, formò un Sermon tan ameno en la substancia , que fuè un panal de miel en su boca como de la Esposa dixo Salomon en los Cantares:

(5)
Cap. 4.

(5) *Dulcedo mellis est sub lingua eius : Fenus distillans labia eius* ; con que endulzo el paladar delicado de los Doctos con sus conceptos : satisfizo el gusto de los menos Doctos con la claridad de sus pruebas ; y dejò contenta la devocion de todos con la apropiacion de sus discursos à el ojepto de tan sagrados cultos ; elevandose en el discurrir à superior Esfera , para ajustar à los agigantados meritos de San Julian el mas precioso vestido de soberanas luces : *Amitus lumine , sicut vestimento* , (6) que dixo David ; con que le enriqueziò el Cielo à el nacer , antes , y despues de aver nacido.

(6)
Psalm. 103

Ciño tambien el Orador su Sermon al mejor modo de una gustosa composicion ; no solo por lo ajustado de sus clausulas à la mas elegante claridad ; sinò tambien por la buena armonia de sus conceptos , ascendiendo de lo menos à lo mas , hasta tocar el mas delicado realze ; sujetandose siempre à lo mas preciso , y omitiendo lo superfluo ; por que solo con la estrechez , que tanto cuesta , se puede cumplir con empeños , que tanto obligan.

Por lo que soy de sentir , que ayiendo el

Ora:

ador fatisfecho en este Sermon à la obligacion,
se le impuso con San Pablo de deudor à los
doctos, y no Doctos, se le debe dar la licencia,
se le pide, para que salga à luz publica su tra-
ujo: *Uideant Opera vestra bona* (7) que dixo San
athico; para utilidad comun, y que se eternize
el Orbe literario su memoria, como quiere Seneca:
(8) *Immortalis est ingenij memoria.* Y no olvidando
debidà obediencia à tan superior mandato, con-
tuyo con decir, que este Sermon nada contieue,
se le oponga à la pureza de la Fè, y buenas
costumbres. Así lo siento en este Collegio de Sto.
thomas de Aquino de Clerigos Menores à 21. de
Marzo de 1753. años.

(7)
Cap. 52
(8)
Lib. 34
Cap. 190

Diego Godoy
de los Clerigos Menores;

NOS EL DOCTOR DON PEDRO JUAN Perez Ronzero Provisor, y Vicario General de este Obispado, por el Ilmo. Sr. D. Juan de Eulate, y Santa-Cruz (mi Señor) por la gracia de Dios, y de la Sta. Sede Apostolica, Obispo de Malaga, del Consejo de S. M. &c.

POR la presente damos licencia, para que se pueda imprimir el Semon Panegyrico de San Julian, que en su proprio dia è Iglesia del Hospital de la Sta. Charidad de esta Ciudad, predicò en el presente año, el M.R. P. Fr. Domingo de Castilla, y Til, Lector de Sagrada Theologia en la Cathedra de Visperas del Real Convento de Santo Domingo de esta misma Ciudad, atento à que por la censura, que hà puesto el M. R. P. Mro. Diego de Godoy del Collegio de Clerigos Menores de ella, à quien lo cometimos, consta no contener cosa alguna contra los mysterios de N. Sta. Fè, buenas, y loables costumbres. Dada en Malaga à veinte y tres de Marzo de mil setecientos cinquenta y tres años.

Doct. Ronzero.

Por mandado del Señor Provisor.
D. Damian Valentin Rosique.

Not. May,

As

APROBACION DEL M. R. P. Mro. Fr. JOSEPH
de Mesa. Presentado en Sagrada Theologia, Com-
mendador que fué de los Conventos de Baeza,
Lorca, Granada, y electo del de Malaga, y actual
Regente de estudios de su Real Convento de N. Sra.
de la Merced de dicha Ciudad de Malaga. &c.

POR COMISION DEL SEÑOR LIZdo. D.
Salvador Fernandez Palao, Presbitero; Abo-
gado de los Reales Consejos, y Chancilleria de
Granada, y Juez de Imprentas en esta Ciudad
de Malaga: he leydo el Sermon que predicó el M. R.
P. Mro. Fr. Domingo de Castilla, y Til, en la Solemne
fiesta, que la muy libre, y piadosa Hermandad de
la Santa Charidad, consagró à su Glorioso Patrono el
Señor San Julian: y tan recomendado llega à mi res-
peto este Sermon, que sin dexarme para otro dictamen
libertad, lo juzgo muy digno de la Imprenta, y tengo
por inutil toda extraña censura, sobrandole muchas
aprobaciones con solo el decoroso titulo de ser su
Auctor un Predicador Dominicano. Quien puede
disputar à las ramas, la fertilidad, que goza su ge-
neroso tronco, y Raiz? Quien negará a los Rios la
pureza, y dulzura, que conzedió à estas mismas aguas
en su Origen, ò manantial? Casiodoro dixo: (A) no
lo fabria negar. Yo añado, que necessariamente se
debe conceder.

Supuesto: este espíritu de Predicador, mejora
que vinculó la Divina Providencia en la Apostolica
familia de Santo Domingo de Guzman; aunque pro-
digiosa, no es cosa nueva, que (sin embarazarse el
Rmo. Auctor con las continuas tareas de su Cather-
dra, en los pocos ratos que por su corta edad, y a-
quella ocupacion, puede aplicar à la Oratoria,) haga
Sermones doctos, eloquentes, y eruditos, por que es-
tos justos titulos si son muy raros para quien los ha
de conseguir por su particular estudio, son muy com-
munes

(A)
Sapor, qui
concessus
est origini,
nesciat ri-
vulis abne-
gari. Cas.
Lib. 2. Ep.
14.

munes para los que son Predicadores por derecho hereditario.

(B)

Surrexit
Elias Pro-
pheta, qua-
si ignis, &
verbum i-
llius quasi
facula ar-
debat. Ec-
cles. C. 48.

(C)

Sic ampli-
ficatus est
Elias; &
quis potèit
sumi liter
gloriarì ti-
bi. Eccl.
ibi.

(D)

Cum nati-
citurus es-
set Elias,
Pater Sabà-
cha vidit
illum ab
Angelis al-
bicantibus
salutari; &
igne tan-
quan fa-
cijs invol-
vi, & flam-
ma ignis

Presentose Elias en el màs respetoso Theatro; y empezó à predicar con tan inflamado Zelo, que advierte el texto, ardan sus palabras como si fueren una llama abrafadora. (B) Por tan subido punto empieza este grande Predicador! No en encuentra en los principios la commun dificultad! Con tanto dessembarazo, eloquenzia, y eficacia predica el primer Sermon, que ninguno otro aun en los ultimos le puede competir! (C) Si: dice Dorotheo. Que dos (D) Angeles vestidos de blanco; daban à comer fuego à Elias, quando niño. Si te alimentò de saesus primeros años con fuego, que mucho abraße con sus primeros Sermones el Mundo! Y que mucho suceda lo mismo à nuestro Sabio Orador, si otros dos Angeles le dicen desde niño fuego à comer? Se criò en su Sagrada Religion, bbiendo del Apostolico ardiente espíritu de su SSm. Patriarcha Guzman, se educò en sus doctas escuelas, comiendo el fuego de la màs pura doctrina de Nuestro Angelico Doctòr Santo Thomas: quien extrañará ya, empieze respirando llamas en sus Sermones, si se alimentò con fuego de estos dos Dominicanos Angeles!

Y si recurrimos fuera del Claustro, encontraremos al Rmo. Auçtor, tan natural heredero de lo virtuoso, Zeloso, y docto, que con mudar à los Angeles, de blanco en negro, el vestido, hallaremos aun en su propria Casa; que otros lo alimentaron con el mismo fogoso Pasto. A Claudiano le pareció la mayor honra de un linage, que todos descendiesen de Varones ilustrados con la Dignidad de Consules. (E)

Quem-

Quemcumque requireres, hac de stirpe virum; certum est ac Consule nasci. Quanto mas glorioso le parecería este honòr; si viera que tambien se heredaba

la

la ciencia, y la Virtud.

Para hacer San Lucas un Panegyrico del Sagrado Precufor principio celebrando la fantidad de sus dichofos Padres, Zacharias, è Ifabèl. (F) *Erant ambo iufti*. Y dando la caufal San Paulino; dice: fue del Baptifta el mayor elogio. Que tener un Santo la virtud, como heredada, es mas gloria, que tenerla por si fola adquirida: pues no ay para un hijo, gloria mas sublime, que corresponder a las virtudes de sus illustres ascendientes. (G) Regiftrenfe las dos lineas del Rmo. P. Mro. Fr. Domingo de Castilla, y Tils y fe reconocerà quanto exalta fu merito este honor. Cierro el difcurfo con hacerle al Rmo. Auctòr presente estas palabras de Cafiodoro. (H)

Cum multa trahas ab antiquis, meruifti placere de proprijs :: atque ideo instituti tui firma Ueftigium; ut qui gloriam confequutus es florentibus annis, honoribus augea i. Inspice denique, quanta tuorum laude decoreris. Culpa genus est, non te feciffe quod summum est; de maturitate quippe tua, multò debent venire meliora, qui in etate tenera, te novimus feciffe predicanda. Confidimus enim, nec tui generis institutum, nec nostrum circa te errare posse iudicium.

Por todo lo dicho, y por no contener este Sermon, cosa digna de nota, ni que se oponga à las regalías, y Reales decretos de S. M. mepareze puede darse à la publica luz. Afí lo siento en este Convento del Real, y Militar Orden de N. Sra. de la Merced Redempcion de Captivos. En veinte y ocho de Febrero de mil setecientos cinquenta, y tres años.

Fr. Joseph de Mesa.
Presentado, y Regente.

velut cibo
alia.

Dorot. in
Synopfi.

(E)

Claud.

Pane g. in
Prob.

(F)

Luc. C. 1.

(G)

Auxil me-
ritum:::

laudaturus

vitam, ge-

nus ante

laudavit;

ut venera-

bilior exif-

teret, qui

sanctis Pa-

rentibus

refponde-

ret lanc-

titate inge-

nita, quasi

quadam

iuftitia he-

recitate.

S. Paul.

Ep. 1.

(H)

Caf. Lib:

3. Ep. 6.

LICEN-

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ.

EN LA CIUDAD DE GRANADA A cinco dias del mes de Marzo de mil setecientos cinquenta , y tres años, el Señor Don Christoval de Zeejin , y Molina del Consejo de S. M. su Oydor en la Real Chanzilleria de esta Corte , Governador de la Real Sala del Crimen de ella , Juez superintendente de Imprentas , y Librerias de esta Ciudad , y su Reyno : haviendo visto el Sermon antecedente , que parece se predicò à la fiesta de Sr. S. Julian Obispo de Cuenca, en la fiesta que en este presente año se celebrò à dicho Santo en la Ciudad de Malaga, por la Hermandad de la Santa Charidad; cuyo Sermon se predicò por el M. R. P. F. Domingo de Castilla, y Til, Lectòr de Theologia en su Convento de Señor Santo Domingo de la misma Ciudad; el que por el Lizenciado Don Salvador Fernandez Palao Presvitero, Abogado de la Real Chancilleria de esta Corte, vezino de la nominada Ciudad, y comissionado de su Señoria en ella para dicha comission de Imprentas, se remitiò à la censura del M. R. P. F. Joseph de Mesa , Presentado de Chatedra , Comendador que fue en
sus

los Conventos de Mercenarios de Baza,
Lorca, este de Granada, electo de el de
Malaga; por quien se ha dicho no con-
tener cosa contra nuestra Santa Fè, loables
costumbres, ni Reales regalías, y despues se
hà dirigido à V. S. para que en su vista
providènzias lo combeniente para si se ha
de dar licencia para su impresion: V. S.
dixo la concedia, y concediò, y mandò
sedebuelva dicho Sermon, y su censura, à
dicho comisionado, con testimonio de esta
providenzia, quien haga se execute por qual-
quiera Impresor de dicha Ciudad, el que
ponga à su piè de cada papel ser con licen-
cia de V. S. y executada su impresion,
dicho comisionado debuelva el original de
dicho Sermon, y censura, con el
memorial; que se aya dado, pretendiendo
la licencia, y decreto de remision al censu-
rante, con dós Impressos; para que todo
ello se ponga en autos, y dichos origina-
les se rubriquen para su debolucion por el
presente escribano. Y lo firmò. *Zehejin.*

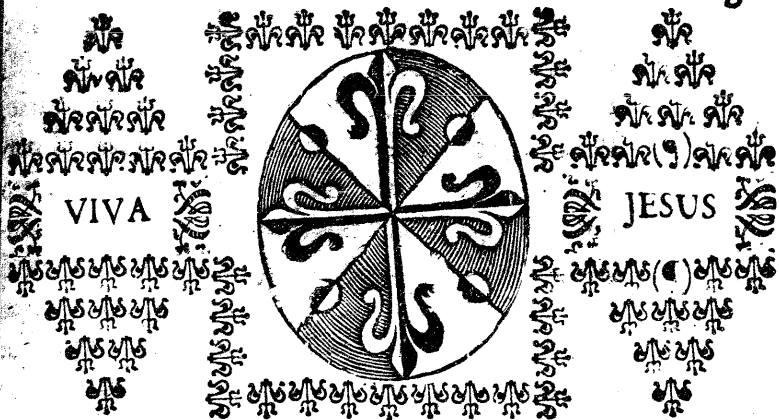
Antonio Ventura Romero.

Es Copia de su original, que queda entre
los

los papeles de dicha comission de mi cargo ; y en virtud de lo mandado doy el presente en Granada en seis de Marzo de mil setecientos cinquenta , y tres años.

*Antonio Ventura
Romero.*

EXOR:



EXORDIO.

SI FUERA POSSIBLE QUE el Entendimiento commutara su exercicio con la Voluntad , no viniera temeroso à registrar las elevadas glorias de mi enamorado Obispo SAN JULIAN; pero aviendo de servir para el aplauso nò el incomparable pesso de mi inclinacion amorosa , sino los mal formados conceptos de mi corta inteligencia , fuera temeridad arrojar-me confiado , à lo que no puedo alcanzar como entendido.

A

No

No juzgue un tã discreto Theatro, que soy voluntario en el exordio , que à èl me preciffa el Docto Mendoza en su eloquente Viridario. Pues dize fuera desconocer la elevacion del personage , a quien el Panegyrico se termina el no entrar temeroso en tan ardùà, y dificultosa empreffa. (1) Ea pues no se estrañe yà el temor q̃ mi insuficiencia publica , ni el deseo de que commuten su officio las potencias ; por que siendo natural à todo hombre , que siempre à los asiertos aspire , nadie podra culparme , que para Predicar bien apetesca un imposible.

(1)
Mendoza
in Virid.

Asi me lo enseñò el Rey de los Predicadores David. Pues al mismo tiempo , que pedia una lengua velòz para publicar al Mundo la mas crecida Gloria , dize , que delahogò su Corazon en la mayor fineza : *Eruclavit Cor meum verbum bonum* (2) Palabras con el renombre de buènas sòn las que pronuncia el Real Profeta , dando à entender , que las pronuncia mas , que la lengua su abrazada Voluntad. Esto ès commutar en pluma de David su officio las potencias , y esto ès à lo que aspiraba mi deseo no sin urgentissima causa ; pues si hallà David avia de referir las grandezas de un Varon illustre , yo vengo oy aser Panegyrista

(2)
Pim. 44.
ver. 1.

3
yrista de otro tan unico, y singular como el Phenix. Nadie piense, que soy en la aplicacion del elogio voluntario, que yà me desempeñará un hermoso, y literal texto.

Sicut palma multiplicabo dies. (3) Como Palma, (dize Job) multiplicaré mis dias para lograr en la posteridad mi mayor permanencia. Como Phenix, leyò del Hebreo mi Cardenal Cayetano: *Sicut Phenix multiplicabo dies.*

(4) por que nunca pudiera retratar à la Imagen del amor este dibujo, sino lo acreditara abrazado Phenix el sagrado texto: *Sicut Palma: Sicut Phenix*; de lo que infiero Señores, que prevalece, y prevalecerà la opinion de los que sienten, que in rerum natura datur esta singularissima Ave, por màs que al P. Feyjoè le pesse, como que està auctorizada de tantos Santos Padres, y Doctísimos Varones, como puede ver el curioso en el eruditissimo Castillo en su excelente Libro de *Ornatu, et Vestibus Aaromis.*

(5) Supuesta la existencia del Phenix prodigioso, atèció à los coloridos có q̄ el sagrado texto nos lo pinta, y descubriremos para nuestro glorioso Obispo S. JULIAN la mas parecida copia.

Sabed (dize Job) que fueron mis palabras tan eficaces para reducir, y con-

(3)
Job. Cap.
29. ver. 18.

(4)
Cayet. hic.

(5)
Castill. de
Vestib. Aa-
ron. pag.
112. illat.
65. ver. 5.
num. 172.

venir Hereges, que en mi presencia no tenian,
 que responder los Principes. Así entendió mi
 agudísimo Cayetano aquèl verso : *Principes
 cessabant loqui, et digitum superponebant ori suo.*
 (6) Sabed (prosigue Job) que à todos daba
 como destilada la Doctrina para que pudiesen
 perceberla, y abrazarla : *Et super illos stilabat
 eloquium meum.* (7) Todos me deseaban ya co-
 mo si fuera rocío, determinados con grande
 resolución para resevirme muy gustosos : *Ex-
 pectabant me sicut pluviam, & os suum aperiebant
 quasi ad imbrem.* (8)

(6)
 ibi ver. 9.
 et Cayet.
 hic.

(7)
 ibi ver. 22.

(8)
 ibi ver. 23.

Pues aun no ès esto lo mas particular (di-
 ze en este mismo Capitulo el pacientísimo
 Patriarcha.) Sabed, (prosigue) que me aplau-
 dian, y celebraban todas las gentes del pue-
 blo ; por que en mi hallaban todos los neces-
 sitados su mayor consuelo, y alivio : *Eo quod
 liberassém pauperem vociferantem, & pupillum
 cui non esset adiutor, benedictio perituri super me
 veniebat, & cor vidue consolatus sum :* (9) si-
 endo credito de estar en mi asistencia la Ma-
 gestad Soberana el ver los pobres sentados à
 mi mesa : *Quando erat Omni potens mecum, &
 in circuitu meo pueri.* (10) Finalmente sabed,
 que para credito del especialísimo amor, que

(9)
 ibi ver. 12.
 et. 13.

(10)
 ibi ver. 5.

me meteci à la Magestad Suprema brillaba
resplandeciente sobre mi cabeza una hermo-
sísima Antorcha: *Secundum dies, quibus Deus*
custodiebat me, quando splendebat lucerna eius
super caput meum. (11)

(11)
ibi ver. 2.
& 3.

Confieso ingenuamente discreto, no-
ble, y piadoso concurso, que no parece sino
es, que delineaba Job en estas palabras el
retrato mas proprio de nuestro glorioso Pre-
lado el Señor SAN JULIAN con todas las
circunstancias de esta tolemnidad lucidissima,
pues de este asombro de la gracia, pasmo de
la Charidad, cuchillo de la infidelidad, y He-
regia, Espejo de Mitras, lustre de Cuenca,
y peculiarissima Gloria de nuestra nacion Es-
pañola, dice su prodigiosa historia, (12) que
era tan grande la eficacia para reducir los Ju-
dios, y los Moros, que no se atrevian en su
presencia à hablar una palabra los màs sabios.

(12)
Alcaz.
Vid. de S.
Jul. Lib. I.
Cap. 19. 7.
20.

Principes cessabant loqui, & digitum superpon-
gebant ori suo. Siendo tanta la suavidad con
que al mismo tiempo se introducía para con-
vencerlos, que explicando los errores, y bar-
baros preceptos del Alcoràn à los Moros, de
tal fuerte destilaba la saludable Catholica Doc-
trina, (13), & *super illos stilabat eloquium me-*

(13)
Alcaz. ibi.

um,

um, que seavian dulcemente preciffados à abra-
zarla. *Expectabant me sicut pluviam. & os suum
aperiebant quasi ad imbrem.*

Aun falta lo mas proprio del dibujo.
Fuè tan grande, y singular la fervorosa Cha-
ridad de nuestro Santo Obispo, que el soco-
rrer à los pobres era su mayor desbello, pues
nunca se llegò à affixir màs su abrazado Co-
razon, que quando advirtió no ser bastantes las
rentas de su Obispado para socorrer en tiempo
de grande esterilidad à sus pueblos; y asì to-
dos todos elogiaban, y bendecian como à Job
à nuestro Julian glorioso: *Eo quod liberasset
pauperem vociferantem & pupillum cui non esset
adiutor, benedicto perituri super me veniebat, &
cor Viduae consolatus sum.* Algunos de los mu-
chos dias que concurrieron los pobres à su me-
sa, (aquiènes asiltia Julian sirviendoles la co-
mida) le le revelò ser uno de ellos la Magestad
de Jetu-Christo, con cuya asistancia lograva
nuestro Santo el màs elevado premio; (14) sin
duda, por que fuesse Julian hasta en esto vi va-
copia del atombro de paciencia: *Quando erat
Omnipotens mecum, & in circuitu meo pueri.* Y si
para credito del amor Divino dize Job, que
brillaba sobre su cabeza una antorcha, ò pro-
digiosa

(14)
idem, Lib.
2. Cap. 18.

digioſſa luz : *Lucerna eius ſuper caput meum;*
 ſiendo Maria Santifſima en pluma de S. Efrèn
 Ciro eſta clarifſima antorcha : *Maria Lucerna*
clarifſima; (15) no le faltò à nueſtro Santo tan
 eſpecial circunſtancia , pues eſtando yà para
 morir como Phenix abrazado en fuego de a-
 mor Divino, admiraron todos ſobre ſu cabeza
 à la Soberana Reyna de los Cielos , acompaña-
 da de Angeles , y de muchas Virgenes , que
 cantaban eſte verſo : *Veis aquì al gran Sacerdote,*
que en ſus dias agradò mucho al Señor. (16) Y
 ſi por eſto dize Job , que aſegurò como Palma
 ſu exaltacion mas glorioſa acabando dulcemẽ-
 te la carrera de eſta miſſerable Vida : *In nidulo*
meo moriar & ſicut palma multiplicabo dies. (17)
 Al morir en ſu nido como Phenix nueſtro Ju-
 lian glorioſo : *Sicut Phenix* , aſegurò como Pal-
 ma ſu mayor exaltacion en el Cielo: *Sicut Palma;*
 pues vieron todos , que deſpidiendole la Al-
 ma de ſu Cuerpo en forma de una Palma pro-
 digioſa , ſubiò à gozar por eternidades una
 Bienaventuranza. (18)

Si no ès , que diga , que eſta Palma de
 que el texto habla ès el Capitan , ò Caudillo
 de eſta Hermandad iluſtriſſima , que en nom-
 bre de todos ſus hermanos conſagra à Julian
 eſta

(15)
 S. Efrèn.
 Cir. apud
 Param. in
 Serm. No-
 titiv. B.M.
 V.

(16)
 Ribaden.
 Flos Sanct.
 tom. 1. dia
 28. de Ener

(17)
 Job ibi
 ver. 18.

(18)
 Ribaden;
 ibi.

(19)
Pfm. 91.
Vcl. 13.

(20)
S. Gemin.
lib. 3. Cap.
37.

esta tan solemnissima fiesta : ya por el *Iustus* u
palma florabit del Real Profeta , (19) y ya p
si de la Palma escribe San Geminiano , que e
el mas plausible aibol ; por que juntando la e
minencia de sus glorias , con la grandeza de sus
dulces frutos los dà en abundancia crecidos si
endo tanto mas sabrosos quanto a la luz del
Sol mas immediatos : *Palma habet fructus suavi
tatem cuius fructus tanto dulcior quanto immedia
tius radijs Solis exponitur* ; (20) el Hermano ma
yor de esta Hermandad nobilissima , juntando
à la gloria de su Virtud notoria, los progressos,
y adelantamientos , que en beneficio de los po
bres en este Hospital a hecho , consiellan , y
publican todos estos Ilustrissimos Hermanos,
que entre quantos Hermanos mayores à teni
do esta Co. fraternidad del Cielo , se lleva la
Palma el presente ; por que en su Charidad, go
vierno, y adelantamientos no tiene semejante.
Siendo la causa de estos tan fasonados frutos,
que à su acertadissima conducta deve esta Her
mandad lucidissima el no apartar la vista como
mystica Palma del Sol Julian ; por que su luz
ès en todas sus determinaciones su norte , farol,
y guia. *Palma habet fructus suavitatem , cuius
fructus tanto dulcior , quanto immediatius radius
Solis*

Solis exponitur.

Y si el texto nos à dibujado al Caudillo de esta Hermandad tan pre-ilustre como Santa en la Palma : *Sicut Palma*, tambien nos dà en el Phenix un vivo retrato del noble , y devoto Mayordomo de esta Confraternidad del Cielo : *Sicut Phenix* ; pues si de esta prodigiosa ave elcrive Casaneo , que ès unica , y singular en todo el Mundo : *Est unica , & singularis in toto orbe*; (21) tan unico , y singular ès este illustre , y piadoso Mayordomo en su cuydado , sollicitud , y zelo , que entre las mystificas aves de este mystico Emisferio, ès con proprièdad el Phenix. *Sicut Phenix*. Y no estrañen Señores , q̄ à ambos hermanos agentes de este lucido obsequio, los univoque en lo raro , y singular el sagrado texto : *Sicut Palma : Sicut Phenix* : pues aunque parecen dos en la fabrica de este decoroso fellejo , son Cuerpo , y Alma para componer el aplauso.

Y si el Phenix ès ave propria del Sol, pues nace , y se cria en la Arabia en los campos de la Ciudad de Eliopolis , que es lo mismo , que Ciudad del Sol : *Civitas Solis*. (22) Siendo mi Patriarcha Domingo el Sol refulgente de la Iglesia , como le canta la misma en el dia de su

B

fiesta

(21)
Casen. in
Cath.glor
Mud. Oc-
tog. Con-
sid. p. 10.

(22)
Dura Sact.
Seraph. y
Querub.
Sermon. 20.

(23)
In Off. S. P.
N. Dom.
in Cap.
Vesp.

Yo

fiesta : *Quasi Sol resurgens.* (23) no ès extraño corrá oy por cuenta de un Dominicó los aplausos, y elogios del Phenix del amor nuestro Julian glorioso. Y más devriendote aun dettello del Sol Domingo el mayor culto, que goza en todo este Obispado nuestro Phenix dicholo, y sinò atencion con el suceso.

Padeciendo el pestilencial contagio este nuestro Malacitano puèblo el año de 1678. y rigiendo al mismo tien po su Catholico rebaño aquèl dignissimo, y Venerable Prelado el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonzo de Santo Thomas, (Hijo, y decoro de mi Real Malacitano Convento, lustre de mi Provincia Betica, y gloria de mi Religion Guzmaná) no contento su Dominicano zelo con aplicarle có tanta solitud al universal remedio, que se entraba en el Hospital de los apestados el primero, para alentar à los demás con tan raro, y singular exemplo; implorò el poderoso patrocinio de Julian, celebrandole un muy solemne novenario, con esperanza de que Dios aplacaria sus enojos por intercesion de mi Sto. y para más obligarlo, hizo voto de que su dia proprio se celebrara por fiesta de guardar en todo este su Obispado. Aque por acto Capitular de

de 6. de Noviembre del mismo año, se conformò su Ilustrissimo Cavildo dando las gracias de su Santo zelo à este rayo del Sol Querubico. Cuyos ilustres obsequios correspondiò San Julian con nõ menos esclarecidos beneficios; pues tal dia como oy del año siguiente de 79. dia de las primeras estrenas de su festividad, las remunerò Julian tan decontado, que desde aquèl dia se mejoraron todos los Enfermos, sin q̄ despues cayese ninguno tocado del contagio. (24)

Luego bien dezia yò, que no ès extraño sino muy proprio, que para panegyryzar las glorias del Phenix del amor, ocupe oy este pulpito un hijo del Sol de la Iglesia mi Querubin Domingo: *Quasi Sol resurgens. Civitas Solis*; pues siendo el auctor (como emos vulto) del mayor culto, que goza Julian en nuestra Patria, y circunferencia Ecclesiastica, una Real, (25) y exemplarissima Mitra de mi Predicadora familia, de Justicia le toca el predicar en su fiesta.

Ultimamente, si al tumulto del Phenix puso ù Italiano este mote: *Mortor ut non moriar*: muero para no morir; (26) y dixo bien, por que de sus proprias Cenizas se admira animada su mayor similitud: para lograr Julian la mayor exaltacion hallà en la esfera à renacido co-

(24)
Todo lo dicho cofra de la Vida de S. Julian, que escribiò Alcaz. al Cap. 5. del Lib. 3.

(25)
Fue el Sr. D.F. Alonzo de Sto. Thomas, hijo del Sr. D. Phelip. Quarto Rey de las Eip.

(26)
Apud Fr. Hier. à S. Mart. in Serm. SS. Sacram.

mo myſtico Phenix en tantas animadas Charitativas aves , quantos ſon los nobiliſſimos hermanos , que abrazados en la hoguera del amor componen eſta lucidiſſima Confraternidad de la Santa Charidad , conſervando en el mayor auge el Soberano empleo de la Hoſpitalidad , para credito de que logran la mayor ſimilitud con ſu titular , y patrono el Señor San Julian.

Y ſi Job (como ya dije) multiplicò ſus dias como el Phenix : *Sicut Phenix multiplicabo dies* , eſtos Iluſtriſſimos hermanos para mas ſolemnizar à nueſtro Santo , no contentos con emplear todos los dias del año en ſuſtentar , y veltir à pobres incurables , en llevar à los enfermos deſamparados à los Hoſpitaes , en albergar de noche à los mendigos , y peregrinos , en enterrar à los defunctos deſvalidos , en acompañar los ajuſticiados al ſuplicio , dandoles deſpues ſepultura como à aquellos , cuidando , que aſi à unos como à otros ſe les digan Miſſas por ſus Almas de las limoſnas , que para eſte fin recogen de las perſonas piadoſas , (27) y finalmente en dar de comer à pobres ; pues oy ſolo reparte eſte cógreſſo de Angeles tres mil panes.

O habitadores del Cielo aun viviendo

en este Mundo ! Pues quanto mas prodigos en
 lococer desvalidos, tanto mas os acredita el Cie-
 lo Bienaventurados. *Elemosina à morte liberat ,*
& ipsa est , quæ purgat peccata , & facit invenire
miserericordiam, & Vitam eternam, (28) Beatius est
magis dare. (29) Bendita sea tal Junta , pues ès
 el mismo Dios quien la anima. *Deus Caritas*
est. (30)

No contentos (vuelbo à dizir) estos Ilus-
 trisimos hermanos con tener tambien emple-
 àdos todos los dias del año en beneficio de los
 pobres necesitados Cuerpos, se extiende à alivi-
 ar las Almas lo encendido de su pecho ofreci-
 endo ayèr, y oy à todos los pecadores el reme-
 dio, para libertarse del reato de la pena que por
 sus pecados contraheron ; pues à impulsos de su
 Charidad excesiva à concedido Nro. Smo. P.
 Benedicto XIV. por el tiempo de siete años, In-
 dulgencia plenaria en estos dos dias à todas las
 personas , que aviendo Confessado , y Comul-
 gado visitaren este templo rogando à Dios por
 la paz entre los Principes Christianos , extirpa-
 cion de las heregias , exaltacion de Nra. Sta.
 Madre la Iglesia , y por la intencion de Nro.
 Smo. Papa , que felismente la gobierna. (31)
 Así? Pues vea aora una tan condecorada Pale-

(28)
 Thob. Cap
 12. Ver. 35.
 (29)
 Apostol.
 Cap. 20.
 Ver. 35.
 (30)
 Joann. E-
 pist. 1. Cap.
 4. Ver. 16.

(31)
 Este año
 fuè el pri-
 mero de

tra ,

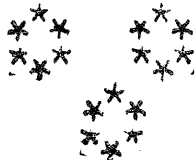
esta indul-
gencia cõ-
cedida por
Nro. Sino.
P. Benedi-
ct. XIV.
como cõt-
ra de su Bu-
la, q̄ està
en el Ar-
chivo de
esta nobi-
lissima Her-
mandad.

(32)
D. August.
apud Fr.
Joan. à S.
Mar. in Ser-
m. init. Sac.

Y
ra, si imitando esta Hermandad Ilustrissima
al Phenix en lo amoroso, multiplica los dias pa-
ra la comun utilidad de sus proximos. Sicur
Phenix multiplicabo dies.

Tengo yà Señores concluydo el retrato ;
pues creo no echarà menos un tan advertido
auditorio, la circunstancia de asistir el dia de oy
la Magestad de Christo en aquèl nevado Cir-
culo ; por que siendo el Sacramento de la Eu-
charistia el mas vivo Retrato del amor : *Sacra-*
mentum amoris (32) nadie ignora ter el Phenix
quien lo dibuja con la mayor propiedad. Y pu-
es tenemos presente la fuente de la gracia de q̄
yò tanto necesito para el alierro, ayudeme un
tan devoto , como lucido Congresso ,
à pedirfela à la Soberana Reyna de
los Cielos ; y sea por medio
de la salucion Angelica.

AVE. GRATIA PLENA.



THEMA

THEMA.

LUCERNA CORPORIS TUI EST OCULUS

tuus: Lumen quod in te est.

Math. Cap. 6. Ver. 22. & 23.

INTRODUCCION.

NOTABLE TEMER, Y MIEDO causa à mi cordedad el Evangelio. (S. S. S.) Decia, que acobarda mi insuficiencia el Evangelio, que oy canta à San Julian la Iglesia: por que siendo el thema todo luz, hablar mi ignorancia de tanta claridad, è es agravio del asumpto, è improporcion del instrumento. Confessio Sto. mio la impureza de mis labios, pero al Psalmo dies, y ocho alienta mis delmayos el Profeta Coronado.

La mas obscura noche (dize cantan lo al son de su Arpa el rnas penitente Rey) predica à la noche siguiente las glorias del todo Omnipotente: *Et nox nocti indicat Sciendam.* (33)

(33)
Pfm. 18.
Ver. 30.

id

(34)
Belarmino,
hic.

18

id est expone Belarmino: *Nox annuntiat nocti succedenti Scientiam*; (34) por que sabe Dios hazer Panegyrista de la luz del dia; à la mas obscura noche de la ignorancia: *Et nox nocti indicat Scientiam*; pues fuera à las glorias de Julian breve laurèl, que lo predicaràn los dias con sus luces: *Dies diei eruclat Verbum*; sinò lo celebraràn tambien las noches con sus obscuridades, *Et nox nocti indicat Scientiam*.

(35)
D. Thom.
hic.

Nadie estrañe haga esta salva la noche de mi ignorancia para introducirse, pues ya avrán notado los inteligentes, que el thema que es propuesto es todo lucec. En ellas nos describe el sagrado Evangelista un Pielado singular expone mi Maestro el Angel de las Escuelas, pues à nadie mejor le conviene el nombre de luz dize el mismo Doctor Angel, que al Obispo que se haze todo ojos para el bien de sus feligreses. *Per lucernam intelligitur Rector Ecclesie, qui bene oculus dicitur, quia salutaria plebi subiecta providere debet, quæ per Corpus intelligitur.* (35) Así Pues cante la Iglesia muy en buen hora este Evangelio à Julian, ò por que fuè Lucerna encendida para la comun utilidad como expone Silveyra: *Et dicitur Lucerna ad utilitatem totius* (36) ò por que fuè tan igual para sus subditos

(36)
Silv. tom.
2. Cap. 11.

que à todos los mirò con el ojo derecho ; que es como entiende mi Pontevelense Docto el Oculus é singular del Evangelio: *Praelatus id ad omnes, non hos videat benigno oculo, illos iracundo, & parum grato*; (37) llebandose por esto Julian la primacia entre los ojos de las demas canonizadas Mitras, pues por la misma razón obftiene el folio el Sol entre los demas luminosos aftros concluye mi Pontevelense ingeniofo : *Hinc Sol inter alia astra princeps, et superior agnoscitur, quia equaliter lucet super bonos, & malos*; (38) ò por que fuè luz ètre las de todos los Mitrados tan particular, que es por Antonomafia el Obifpo q̄ indefinido entiende en el Evangelio mi Angelico Maeftro. *Reftor Ecclesie.*

En las mismas tres razones con que è probado la propiedad del Evangelio para nuestro Santo, tengo bosquejado mi argumento ; mas para que aun lo perciba el mas ygnaro, pues à todos foy deudor por Predicador segun mi querido Pablo : *Sapientibus, & insipientibus debitor sum.* (39) à la luz del mismo sacro Evangelio lo explicarè, y dividirè de modo, que lo entiendan, y perciban todos.

Tres veces luz llama el Evangelio à mi Santo: *Oculus* (40) *Lucema, Lumen.* y fiendo tres los

quest. 13.
in expot.
text. num.
79.

(37)
Pontevel.
Math. ex-
planat. hic.

(38)
idem ibi.

(39)

(40)
Per oculū
intelligitur

Luz intellectu-
 lectus à D.
 Thoma,
 Chryfosto-
 mo, Euti-
 m. Theph.
 Cayet. Iá-
 fen. Toler.
 Cornel, et
 alijs cita-
 tis à Silvey-
 ra in Evā-
 gel. tom. 1.
 Cap. 16.
 quest. 13.
 num. 86.

los estados en que pudo lucir la luz de nuestro Santo Obispo, conviene a saber: al nacer, despues de nacido, y aun antes de todo en el materno albergue; serà en este rato de mi obligacion el desempeño probar, que fuè Julian: Luz en su nacimiento, Luz despues de nacido, y Luz aun estando en el materno Claustro. *Oculus Luceat.* *Lumen.* Este ès discretissimo Congreso mi argumento. Ea pues en nombre de mi Madre, y Señora del Rosario ya comienzo.

PUNTO I.

LUZ EN SU NACIMIENTO:

(41)
 Ribadene-
 yra. ibi. Al-
 caz. Lib. 1.
 Cap. 3. y 4.

FUè el año de 1128 el mas glorioso para nuestra España, pues en èl le nació la luz de Julian para desterrar las sombras de errores, è idolatrias, q̄ la cercaban; (41) y aunque convienen en el referido año los mas fidedignos Auctores, que escribieron su Vida, y pasmosos sucesos, todos callan la fason del año el mes, y dia de su dichoso alumbramiento. Y ami ver no sin misterio; por que si segun los Genethliacos los que nacen en el rigor del Ivierno son sufridos, famosos los que en la amenidad de la Primavera abrieron los ojos à este mundo, be-
 neficos

nificos los que salen del materno claustro en el Estio, y Cuerdos los que salen à luz en el Orthoño; (42) como Julian nació prodigiosa luz para la comun utilidad, se ignora la fason del año de su nacimiento, para que admiràsemos en la luz prodigiosa de nuestro Santo compendiados todos los efectos de los diversos temperamentos del año.

(42)
Vide Palat.
Eloq. exerc.
cit. 8.
punt. 7.

No menos comprueba, que nace luz nuestro glorioso Santo el ignorarle el mes de su nacimiento dicho: por que estando por la supersticion antigua consagrados los doce meses del año à Deydades mentidas, y fabulosas, conviene asaber: Enero à Juno, Febrero à Neptuno, Marzo à Minerva; Abril à Venus; Mayo à Apolo, Junio à Mercurio, Julio à Jupiter, Agosto à Ceres, Septiembre à Vulcano, Octubre à Marte, Noviembre à Diana, y Diciembre à Vesta; (43) Julian pertenece à todos los meses del año, como que con la luz de su Doctrina avia de afianzar el culto del verdadero Dios en todos ellos,

(43)
Gyrald.
Hilt. Deor.
Sintogm.

Ultimamente acredita à Julian luz al nacer el ignorarse el dia de su nacimiento felix: ò por que como hijo de la luz toda su Vida avia de ser vn perpetuo dia de gracia; ò por que des-

de que nació su luz en nuestra España para dirigirnos por el camino de la Gloria cada día fuè como el primero, sin aver jamás interrumpido los rayos de su luz para nuestro alumbramiento desde el punto que nació para el comun beneficio.

(44)
Alcaz. ibi
Lib. 1.
Cap. 4.

Apenas nace la luz de Julian al Mundo quando formando con sus deditos una Cruz, y levantando el brazito les hechò à los que estaban presentes la bendicion. (44) Ay mas singular prodigio! Quien Jamàs viò tan pasmoso nacimiento! Pero què mucho? Si quiso acreditar el Cielo, què excede la luz de Julian desde su nacimiento a todos los Astros que adornan el firmamento de la Catholica Iglesia.

(45)
Math. Cap
2. Ver. 2.

Mucho han trabajado los Interpretes sagrados en inquirir qual fuè la materia de que formò Dios à quella luz, ò Estrella que declarò el Redemptor por suya, quando nació en un portal con la mayor pobreza: *Stellam eius*; (45) el Docto Mayròn afirma, que su metheorico cuerpo fuè formado de la luz del día primero que sirviò al Sol de fomento; *De aliqua portione reservata ut de illa nubecula lucida.* (46) Sobre cuya

(46)
Mayr. Ser-
m. de Epi-
ph.

duda inquirere el Abulense con su acostumbrada ingeniosidad, y agudeza; que se hizo esa luz

hermoso

hermosa ? *Quid factum est de illa Stella ?* Y aun q̄ es de Opinion , que se anichilò su luminoso cuerpo , para que viendo nosotros , que solo quedaba de su lucir la memoria, sirviese de exēplar, y escarmiento à nuestra altivès, y Soverbia ; sin embargo observa el mismo Abulense Docto, (47) que no falta quien diga que la colocò Dios en el firmamento , para que lograse entre los demàs Astros mas elevado Solio. Asiento à este parecer muy gustoso ; pero se viene à los ojos un nuevo , y curioso reparo.

(47)
Abul. qu-
est. 16. sup.
Cap. 2. Ma-
th. Ver. 2.

Que tiene de especial este brillante Luce- ro , para que sobre el privilegio de incorrupto , tenga en el firmamento mas elevado trono ? Porquè à de gozar antelacion à todos , declará- dolo el Cielo por Principe supremo , de las brillantes luces del Emisferio ? Respondo , y satisfago con la singular Opinion del Imperfecto, que me enseñò el Doctilsimo Cornelio: (48) *Habens in se formum quasi pueri parvuli. Habens in se formam Crucis* ; (49) por que nació en figura de parvulo pequeño , formando una Cruz en su alumbramiento ; y Astro que desde el primer instante de su Oriente , nace con tan peregrinas señales , no solo debe ser su Cuna el Sol: *De aliqua portione reservata* , sinò que colocado en-

(48)
Cornel.
sup Cap. 2.
Math.
(49)
Imperfec-
tus Homil.
2.

tre

tre los demás Astros brillantes debe coronarse por superior à todos en las luces. Dixolo en una palabra San Ygnacio Martir. *Claritate superabat Omnes.* (50.)

(50)
D. Ign.
Epist. 4. ad
Ephes.

O Luz refulgente de Julian ! tan grande fuè tu lucir al nacer , que excediendo en claridad à todos los resplandores te hizo el Cielo Presidente de las luces desde el mismo Oriente de tu sèr: yà formando con tus deditos la Cruz, yà bendiciendo con ella a los circunstantes , y yà admirandote con Mitra, y Baculo tierno instante ; logrando lamayor similitud con aquella verdadera luz , que ilumina à todos los hombres de la tierra. *Erat lux vera , quæ illuminat Omnem hominem venientem in hunc Mundum.* (51)

(51)
Joann.
Cap. 1.
Ver. 9.

Nadie me censure de temerario hasta, q̄ de la prueba en el Cotejo. Miren Señores. Si nace nuestro amátissimo Jesus rubricado có la Cruz: *factus est principatus super humerum eius,* (52) Julian nace formando la Cruz , y echando la bédicion. Si al nacer Christo lo admira Isaias con las insignias, ò señales de su Imperio: *Principatus super humerum eius* , al nacer Julian le admiran todos, con Mitra y Baculo, presagiano el Obispado que obtubo ; siendo de los mejores Obispos. (53) Si al nacer Christo cantan los Angeles,

(52)
Isay. Cap.
9. Ver. 6.

(53)
Ribad. ibi.

glo.

gloria à Dios en las alturas, y paz al hombre en la tierra: *Gloria in altissimis Deo, & in terra pax hominibus*, (54) al nacer Julian le en tonan los Angeles con dulce, y sonora harmonia su grandeza. (55) Si al circuncidarse Christo le pone por nombre Jesus el Cielo, para expresar el universal gozo, pues Jesus quiere dezir Salvador, y remedio nuestro: *Vocatum est nomen eius Iesus. id est: Salvator*, (56) al bautizarse mi Santo le pone Julian el Cielo, para significar el gozo que recibe quando nace. (57) Esto quiere decir Julian en pluma de mi celebre Voragine: *Julianus, id est: gaudium Cæli*. (58) Y ultimamente si Christo nació como luz al Mundo: *Lux orta est eis*, (59) por que avia de ilurainar à los que estaban de asientto è las tinieblas, y sombras de la muerte: *Illuminare his, qui in tenebris, & in umbra mortis sedent*, (60) aviendo nacido Julian para universal remedio de nuestra Elpaña, quien à de negar, que nació como luz para desterrar las densas nieblas

de Idolatrias,

que la in-
festabá,

* * *

(54)
Luc. Cap.
2. Ver. 14.
(55)
Alcaz. lib.
1. Cap. 4.

(56)
Luc. Cap.
2. Ver. 21.
(57)
Ribad. ibi.
(58)
Vorag. in
Hist. antiq.
S. Julian.
(59)
Isai. Cap.
9. Ver. 2.
(60)
Zachar.
apud Luc.
Cap. 1.
Ver. 79.

PUNTO

LUZ DESPUES DE NACIDO.

SIn pensar me hallo introducido en la luz có que lució Julian despues de nacido. El primero , y principal exercicio de la luz , dice el Principe de la Theologia , y Angel de los Entendimientos Santo Thomàs mi iluminado Maestro , ès iluminar las tinièblas manifestando lo màs oculto de los peligros , y riesgos: *Lucis aclus est tenebras illuminare , & latibula manifestare*; (61) y fuè tan brillante la luz de Julian despues de nacido, que bastò à desbaratar en toda España las horrorosas tinieblas del Judaismo. Y si esto solo pudo acreditar luz à la Magestad Divina en pluma de Isaias : *Populus qui ambulat in tenebris vidit lucem.* (62) *In tenebris Iudaismi* que leyò Alapide; (63) aviendo logrado el mismo efecto Julian en nuestra España, era forçoso, que lo acreditara el Cielo hermosa luz en su pàlmosa Vida.

O gloriosísimo Prelado ! O animado luz del Emisferio ! Y como acreditaste tu actividad, y eficacia reducièdo las obscuras nièblas del Judaismo à la Catholica Iglesia : *Lucis aclus*

(61)
D. Thaf.
Commèr.
in Math.
Cap. 5.

(62)
Isai. Cap.
9. Ver. 2.

(63)
Alapide
hic.

actus est tenebras illuminare. Pero como no avia de suceder en esta forma , si lo destinò el Cielo para este fin con especial providencia.

No se juzgue Señores que fuè casualidad sinò misterio, el aver nacido en tan infelices tiempos nuestro Santo ; ò por que necesitaba nuestra España de una tan brillante luz para verse libre de los Moros , y Judios , que la conducian à su perdicion; ò por que estando yà el brazo de la Divina Justicia preparado para castigar las culpas, y delitos è todos estos Reynos, (como lo acreditò la universal peste , y hambre , que padeciò nuestra España al empuñar el Baculo Pastoral esta luz hermosa,) (64) quiso prevenir muy de ante mano el remedio à semejantes castigos , inviandonos este nuevo Moysès para cònfueto , y libertad de su escogido Pueblo.

Creo no causará la similitud dificultad alguna à quien huviere leydo una , y otra Historia : pues si à Moysès lo conservò la Divina Omnipotencia milagrosamente contra el decreto de Faraon , que mandaba quitar la Vida à todos los infantes, (65) tambien fuè nuestro Santo concebido por milagro por ser sus Padres esteriles. (66) Si aquèl Moysès parece que tenia de su mano la Divina Omnipotencia , segùn

D

los

(64)
Alcaz. ibi.
2. Cap. 2.

(65)
Exod. Cap.
1. et 2.

(66)
Alcaz. ibi
Lib. 1. Cap.
3.

los repetidos milagros , que experimentaban los Israelitas , y à logrando en la esterilidad de tantos años todo quanto necesitaban para su alimento , ya deteniendo el brazo de la Divina Justicia en ocasion , que queria destruirlos por Idolatras: (67) estos mismos entre otros executò este Moysès de la Ley de Gracia: pues llegando à ser tan grande la esterilidad , que tan dilatado Reyno padecia , que ya parecia imposible el mantenerse vivos sin especial providencia , admiraron todos repetidas veces multitud de asemilas cargadas todas de trigo , que sin ver persona alguna que las conduxese llegaban à su Palacio ; (68) y siendo igualmente extrema la necesidad en todos los contornos eran bastantes para que todos lograsen el mayor alivio. Y queriendo Dios castigar las horribles culpas de la Idolatria con el azote de una peste dilatada , fue bastante la interposicion de este Moysès Soberano , para que se suspendiese , y no acabase con todos tan formidable castigo. (69)

(67)
Exod. Cap.
16. 17. et
32.

(68)
Alcaz. ibi
Lib. 2.
Cap. 7.

(69)
Idem ibi
Cap. 6. et 7.

Quien duda , que hablando Julian qual otro Moysès con la Magestad suprema le diria de esta forma : pues vos Señor me aveis constituydo Prelado , y Caudillo de este Pueblo , ò perdonadle todos tus delitos , ò quitadme de la ma-

no él Baculo : *Aut dimitte eis hanc noxam , aut si non facis dele me de libro tuo.* (70) Pues veáse ya si acredita Julian con la mayor propiedad el tener con Moysès la mayor similitud. Y no se juzgue , que esto solo ès referir el suceso olvidado de mi principal assunto; pues nunca huviera executado Moysès tan admirables prodigios , sinò lo acreditaran prodigiola luz los brillantes resplandores de su rostro. Y si nõ repárese , que en dos ocaciones bajò Moysès del monte con las tablas para intimar à su Pueblo los preceptos de la Magestad Divina ; mas en verdad , que fueron muy distintos los efectos en una , y otra ; pues permaneciendo la primera ves a vista suya los Idolos : *Reversus Moysès de monte vidit vitulum :* (71) la segunda ves quedaron destruydos , y los Israelitas temerosos : *Cumque descenderet Moysès timuerunt propè accedere.* (72) Pero no se estrañe ; por que en la segunda , y nõ en la primera ocacion es quando dize el texto , que lo admiraron prodigiola luz : *Videntes cornutam faciem Moysi timuerunt propè accedere ;* (73) y no siendo bairante Moysès como Caudillo para desterrar los Idolos , fuè preciso , que lo acreditara prodigiola luz el Cielo para efectuarlo.

(70)
Exod. Cap
32. Ver.
32.

(71)
Ibi à Ver.
15. usque
ad 29.

(72)
Ibi Cap. 34.
à Ver. 29.
usq. ad 30.

(73)
Ibi Ver. 30.

Mas. En esta segunda ocasion, (y nõ antes como consta del referido texto.) fuè quando le pidiò con resolucion à Dios, que suspendiese el castigo. Así? Pues sepase, que hasta entonces no brillò con resplandores su rostro: ò por q̄ solo de esta forma huviera logrado Moysès lo que pedia; ò por que desde entonces quito el Cielo acreditarlo prodigiosa luz para que executase los prodigios en tan dilatada peregrinacion. Luego aviendo Julian executado estos mismos prodigios, y raras maravillas, no ay duda, que es el Moysès de la Ley de Gracia, destinado por la Divina Providencia como luz hermosa, para conducir el escogido Pueblo à la tierra prometida.

Que es esto glorioso Santo mio! Es querer ocultarnos el Cielo vuestro ser humano, y que os admiremos tirar gages de Divino? Nunca me atreviera yò a afirmarlo: pero si dirè con el Doctísimo Lyra, que si dispuso la Divina Providencia, que del Sepulcro de Moysès no tuviesen los hombres la menor noticia, fuè por que convencidos con prodigios tan raros, y admirables no le tributasen à Moysès juzgandole Divino rendidas adoraciones.

Nec Iudei colerent ipsum tanquam Deum. 74) No

digo discretísimo Circo, que se elevò Julian al ser Divino, pero sì, que fueron muy particulares las luces que le prestò el Cielo para que despues de nacido luciese, y resplandeciese en este Mundo; por que aviendolo destinado para librar la Iglesia de las antiguas Ceremonias, y prohibidos ritos, que observaban en España los Judios, y los Moros, solo pudiera averlo conteguido San Julian siendo màs que natural soberana prodigiosa luz.

Vamos al Tabor con la Magestad de Jesu-Christo, y hallaremos la prueba en sentir de San Hilario. Transfigurose (dize esta pluma) el Soberano Maestro, para que destruydas las Ceremonias, y los antiguos ritos sesiguiesen solo las luces de nuestro Evangelio: *Ac si diceret: recedant umbrae legales, & solum lumen Evangelij sequimini.* (75.) y no bastado al parecer para ser obedecido todo un precepto del Eterno Padre, (que esso significa en pluma de Silveyra aquèl dezir, que lo oyesen: *Ipsum Audite.* (76) *Audite: hoc loco est obedire.*) (77) fue fortosso, que admiraten prodigiosa luz al Soberano Maestro, para que pudiesen quedar los antiguos ritos destruidos. Y si nõ reparece, que aviendo concurrido Elias, y Moyses para ser testigos de tan elevado supe-

(75)
D. Hilar.
apud Sil-
veyr. tom.
4. Cap. 8.
quest. 26.
num. 226.

(76)
Math. Cap
17. Ver. 5.

(77)
Silveyr. lo-
co inme-
diatè cita-
to.

(78)
Math. ibi
Ver. 4.

superior misterio lo mismo fue admirar à Christo como luz: *Ecce nubes lucida*, (78) que ausentarse Elias, y Moysès quedandole los Apostoles allí. *Levantes oculos suos neminem viderunt nisi solum Iesum.* (79) Pues si todos concurrieron para ser testigos del milagro, por que se ausentaron Elias, y Moysès al mejor tiempo?

(79)
Ibi Ver. 7.

Deme luz para responder Silveyra honra del Carmelo. Miré Señeres. Representabā los Apostoles à la Ley de Gracia, Elias, y Moysès à la Ley escrita dice con erudicion Silveyra: *Vterque totum antiquum testamentum denotabat.* (80) Así: Pues ausentense Elias, y Moyses luego al punto que admiran à Christo prodigiola luz, y permanescan los Apostoles con Christo en el Tabor: para que se entienda, que si allí logró su permanencia, y estabilidad la Ley de Gracia, fue por que al manifestarse Christo luz hermosa, se dieron por destruydos los ritos, y Ceremonias de la Ley antigua: *Vterque totum antiquum testamentum denotabat:: Neminem viderunt.* Acredite muy en buen hora en el Tabor el Eterno Padre à su querido hijo luz hermosa puesto, que allí se à de formar el campo de batalla para destruir la Ley escrita; que al ver yò del modo que Julian consiguió victorioso el mismo triumpho destru-

(80)
Silveyr. in
Evang. to-
m. 4. Cap. 8
quest. 13.
num. 111.

destruyendo con la mayor eficacia el Judaismo, dirè que se acreditò de prodigiosa luz despues de nacido como Christo , brillando en nuestra España con el mayor resplandor. *Recedant umbrae legales: : Ecce nubes lucida: : Neminem viderunt nisi solum Iesum: : Vterque totum antiquum testamentum denotabat.*

P U N T O III.

LUZ AUN ESTANDO EN EL MATERNO Claustro.

YA emos visto à Julian luz al nacer, y despues de aver nacido ; pues aun fue luz en el seno materno , que ès del lucir lo mas alto, y el ultimo realce de mi assumpto. Tan grande, y singular fue la luz de nuestro Santo Obispo, que aun antes de nacer reconocieron su eficacia los Demonios ; y admirando el dominio, y poder que contra ellos le dispensaba el Cielo dieron por destruydo su Imperio dilatado. Atencion al prodigio , en que se funda el concepto.

Durmiendo una noche el Padre de San Julian , viò entre sueños una excesiva claridad, pareciendole, que con un grande incendio se ardia,

dia, y se abrafava la sala; y al mismo tiempo advirtió, que muchos murcielagos, y otras aves nocturnas andaban por el ayre; corriendo igualmente por la pieza de una à otra parte, muchos negros, y feos animales; dando los unos, y los otros lamentables, y temerosos aullidos. Y en este mismo misterioso sueño notò que de las entrañas de su Muger salia un Cachorrillo mas blanco que la nieve, y muy hermoso, que despidiendo hermosas brillantes luces, arrojò de la sala todas aquellas aves, y animales. En cuya consequéncia al tiempo de nacer nuestro glorioso Santo, celebraron los Angeles con sonoras musicas su felis, y dichoso nacimiento. (81)

(81)
Alcaz. ibi
Lib. I. Cap
3. y 4.

Ya avrà advertido un tan discreto auditorio, que acreditaron de esta forma los Espiritus de una, y otra Esfera que avia de nacer Julian como luz hermosa; pues si el oyrse en su nacimiento sonoras musicas de Espiritus Soberanos persuade sèr verdadera luz el que nacia; (como lo acreditaron al nacer como luz la Magestad de Christo en pluma de Silveyra) (82) aquel grande temor que concivieron las aves, y animales, (como lo persuadian sus bramidos,) publica el que yà miraban destruido su dilatado Imperio los Demonios, de quienes eran el mas

(82)
Silveyr. in
Evang. to
m. I. Cap. I
quest. 15.
num. 66.

proprio dibujo. Sea prueba de ser bien fundado su temor el ver ; q̄ aun siendo tan tierno infante despedia hermosas brillantes luces.

Doy el texto. Que nacerà un niño, dize el Profeta Isaias con tanto imperio de soberanas luces, q̄ aun àtes de formar los primeros acẽtos para llamar à sus Padres, destruyrà los imperios de Lucifer, y del pecado con sus resplandores. Afsi entendieron Alapide, y mi Maluenda, aquèl decir , que faltarian las fuerzas de Damasco, y de Samaria: *Antequam sciat puer vocare Patrem, aut Matrem, auferetur fortitudo Damasci, & Samariae.* (83) *Id est: Regnum Diaboli, & peccati,* (84) y buscando la razon de tan superior, dominio, nos la dà el mismo texto muy del casto: pues si dize , que gozzaban de tan grande actividad sus soberanas luces , tambien advierte, que lo admirò el Profeta tierno infante ; *Antequam sciat vocare Patrem, aut Matrem.*

Mas. Viò el Profeta tanta eficacia de luces aunque desperto, arrobado como dice el eruditissimo Cornelio: *Omnia hæc non re ipsa facta sunt, sed per vitionem* (85) y al ver Isaias entre misteriosos arrebatamientos la eficacia tan grande en las luces de aquèl niño, desde luego diò por destruidas las fuerzas del Demonio , y del pecado.

E

Auferetur

(83)

Isai. Cap. 8.

Ver. 4.

(84)

Alapid. et

Maluend.

hic.

(85)

Alapid.

hic.

Auferetur Regnum Diaboli, & peccati. Pues veafe ya si quiso acreditar el Cielo à nuestro Santo aun antes de nacer brillante luz, quando dispone, que lo admire su Padre entre sueños. destruyèdo las fuerzas de Luzifer. Y si como dixè antes del celebre Expositor Cornelio, toda la eficacia de aquellas Divinas luces, se dirigió à destruyr el Judaismo: *In tenebris Iudaismi*; no puede ser el texto mas proprio para nuestro Santo, pues acreditò en el materno claustro con el calo que de jo referido, que lo destinò el Cielo con toda especialidad para que destruyese los Judios como luz.

(85)
Pfm. 39.
Ver. 6.

O gloriosissimo Obispo, prodigiosa luz aun antes de nacido! Bien puedes dezir con la luz per *esentiam Iesu-Christo: Anuntiavi, & locutus sum multiplicati sunt super numerum.* (86) Por que si en pluma del Hugo de los Expositores mi Carense, Titelman, Belarmino, y la comun de Interpretes, Christo en este lugar hablò en su propria persona, quanto del predixeron los Profetas: *Lucutos sum: in propria persona quod ante per Prophetas nuntiaueram*, que expone de mi Carense la eminente Purpura, (87) aviendo visto Julian verificado en si el ser prodigiosa luz, como se le manifestò en sueños à su Padre aun antes de nacido, participando algo de la vision su

(87)
Hug. Card.
Titelm.
Belarm. et
Communi-
ter hic,

su venturosa Madre; (88) bien podrá dezir nuestro glorioso Santo: *Anuntiavi, & locutus sum in propria persona, quod ante per Patres nuntiaveram.* Pues fueron tan grandes los progressos de la luz de su doctrina, que si Christo segun San Ambrosio, San Geronimo, San Augustin, y el comun sentir de Padres, y Expositores, fueron innumerables las gentes que redujo con las luces de su predicacion admirable: *Multiplicati sunt super numerum, id est: innumerabiles crediderunt, posito numero infinito, profinito per hiperbolem,* que leyó Belarmino de los citados Santos Padres; (89) entendiendo mi Carente el mismo texto (en el sentido mora) de un Predicador excelente: *Uox est Predicatoris,* (90) y siendo infinitas las conversiones, que hizo San Julian en toda nuestra España, (91) bien podré afirmar glorioso Santo mio, que en todos los estados de tu patuosa vida, parece hombreo la luz de tu doctrina con las luces de la Magestad suprema; pudiendo decirle de tus resplandores lo que de los Sermones de Christo enseñan los Santos Padres. *Multiplicati sunt super numerum, id est: innumerabiles. crediderunt posito numero infinito profinito per hiperbolem.*

Permitame la discrecion de tan respetable

E

ble

(88)
Alcaz. ibi.
Lib. 1. Cap
3.

(89)
D. Ambr.
D. Hieron.
D. August.
apud Belarm. hic.
(90)
Hug. Card.
hic.

(91)
Alcaz. ibi
Lib. 1. Cap.
18. 19. y 20.

ble Circo , que sobre todo lo discurrido hasta aqui haga un delicado reparo para concluir. No es cierto Señores , que para acreditar el Cielo à San Julian prodigiosa luz, bastaba aver lucido como luminosa antorcha al nacer, y en todo el tiempo de su prodigiosa Vida ? Es muy cierto diran todos. Pues si bastan para acreditarlo Astro de la Esfera las luces con que resplandeciò al nacer, y despues de aver nacido, àquè viene vocarlo el Cielo luz aun estando en el materno seno ? Yo discurro, que para publicarlo por la mas excelente luz entre todos los nacidos. Doy la prueba con un texto.

Ponefe à predicar la Magestad de Jesu-Christo las grandezas del Baptista, y dize à sus oyentes, que aunque lo Julgaban Profeta era mas elevada su soberania. *Etiã dico Vobis, & plusquam Prophetam.* (92) Llega à este lugar la agudeza de mi Eminentissimo Maestro el Señor Cayetano, y dize, que esto fuè publicarlo por el Profeta mas excelente entre todos: *Excellentiorẽm Prophetam.* (93) Yno sabremos el motivo de merecer el Baptista tan elevado superior elogio ? Si dize Theofilato. Mereciò el Baptista ser entre todos el mas excelente Profeta : *Excelentiorẽm Prophetam*, por que si

(92)
Math.
Cap. 11.
Ver. 9.

(93)
Cayet.hic.

si los demas profetizaron despues de aver gozado las luces de este Mundo, el Baptista profetizò estando todavia en el materno claustro : *Alij quidem postea quam nati sunt profetaverunt, ioannes vero adhuc in utero Matris agnovit Christum;* (94) y avista de profetizar aun antes de nacer, mereciò el Baptista la primacia por boca del mismo Dios. Así ? Pues vease si con las luces, que ahuyentaba Julian en el materno albergue las aves, y animales infernales, quiso acreditar el Cielo, que mereciò nuestro Santo ser entre todos la mas excelente luz, quando así dispuso, que brillasen sus resplandores aun antes de nacer.

(94)
Theophil:
hic.

Aun tiene el texto mas que dar de si. Reparese, que no solo dize Christo, que à de ser el Baptista mas excelente Profeta, que los otros, sino que ade ser alguna otra cosa mas que Profeta : *Et plusquam Prophetam;* y siendo el motivo de tan superior elogio el que dixe yà de Theofilato, se in fiere en buena Logica, que no solo quiso acreditar el Cielo à nuestro Santo la mas excelente luz, sino que avia de ser alguna otra cosa mas que luz. Ea descubramos la mayoria del Baptista, para registrar en nuestro Sto. la elevacion que goza.

Pro-

Profigue en su Sermon los elogios de Juan la Magestad Suprema, y concluye predicando del Baptista, que no avrà entre los nacidos quien se le iguale en la gracia: *Inter natos mulierum non surrexit maior ioanne*

(95)
IbiVer. 11.

Baptista. (95) Mucho siento glorioso Santo mio el que no se me permita concluir el Sermon apropiandoos tan superior elogio; pero quisas este seria el motivo de averfelo aplicando el Cielo à nuestro Santo; pues estando para baptizarlo, dixo un Angel sobre la misma pila en alta vos: *Puer natus est hodie, cui in gratia similis non est.* (96) Oy à nacido un niño

(96)
Alcaz. ibi
Lib. 1.
Cap. 5.

dezia el Embajador de la gloria, que en gracia no tiene igual. Pues Santo mio yà concluyò el Angel el Pane:

gyrico, por que no ay mas
que dezir, que lo
que el Angel
dixo.



FINAL.

FINAL.

SEA así muy en buen hora prodigioso Astro de la Esfera ; pues avista de ser un Angel proporcionado panegyrista de tus elogios , como à de poder expresarlos un tan imitado entendimiento como el mio ? En solas dos palabras supo recopilar el Cielo la elevacion , que gozas , y en muchas , y dilatadas planas no fuera capaz de expresarla mi rudeza. Y si esto ès lo que mas publica tus elevadas glorias , tambien deve servirme en la ocasion presente de disculpa ; pues no se permite à mi cortedad el registrar un Prelado de tan grande elevacion , que siendo luz al nacer , despues de nacido , y aun estando en el materno claustro se las apuesta en lucimientos con el mayor de los nacidos. Y aun dixera , que se iguala con el Divino Verbo si la feè no me ferrara este disculso. Pero si afirmarè de vuestra fantidad heroyca , que en el orden de la gracia basta à publicar la Divina Omnipotencia : que fois por Anthonomastha la luz , que formando incendios en el materno vtero para desterrar las tinieblas del Judaismo,

daismo , y atemorizar al Infierno publica à Dios de todo poderoso : que se extendiò su mano excelsa à criar en vos tan superior criatura , que solo vos con tu multiplicado lucireres el V. g. de su infinito poder. Gloriate Santo mio en tan superiores resplandores , puesto que te merecieron tan singulares honores , y te grangearon un Evangelio deluces. *Oculus. Lucerna. Lumen.*

Y tù nobilissima , è ilustrissima Hermandad , hija de tan gran Padre , fruto de la Charidad mas ardiente , luce , brilla , y arde para alivio comun , y para exemplar del mismo amor. En hora buena ciña la Charidad tus cienes : en hora buena con el mismo amor te coronas , para que te ponga los laureles la misma Reyna de las virtudes. Gloriate de tu angelical empleo , pues en el exercitas lo mas heroyco , y perfecto empleandote en el amor de tus proximos. Sigue , sigue imitando de Julian tu Patrono las pizadas , para que sea el panegyrico de sus glorias Chronicon general de tus proesas , pues repites en cada uno de tus individuos sus hazañas. Triunfa en buen hora en tre todas las Hermandades , y Confraternidades del Orbe , que à tanto como esto te eleva

41
A tener la Charidad por estivalte. Y si mi
ingenio por corto te a ofendido entre por
caudal de entendimiento mi afecto, suplien-
do mi cariño lo que no he podido alcanzar co-
mo entendido. Y puesto que la Charidad
es tu fundamento y balsa, vive vive por to-
da una eternidad, pues sola la Charidad no
ha de tener fin: *Charitas nunquam excidit.* (-7)

que yo se lo pongo ya a mi Panegyrico.
Suplicandote glorioso Santo mio, que
como luz al nacer alumbréis nuestros enten-
dimientos para que al punto abrazemos la
observancia de la Divina Ley. Como luz en
tu prodigiosa Vida, alumbréis nuestra Volun-
tad ciega, para que jamàs quebrante los pre-
ceptos, que Dios N. S. le intima. Y como luz
aun antes de nacido alumbréis nuestra memo-
ria, para que presentandonos muy de ante
mano los riesgos, que nos ocasionan los deli-
tos, huygamos todas las ocasiones de pecar,
para que guiados de tu luz entremos despues
de esta Vida en los eternos palacios de la Gloria.

*Ad quam nos perducas qui sine fine Vit, &
regnat in secula seculorum. Amen.*

(97)
Epist. I. ad
Charint.
Cap. 13.
Ver. 8.

CHRISTE

42
CHRISTE REDEMPTOR, CRUCI PRO
nobis afixus, laus honor, & gloria sit tibi.
B. M. V. sub titulo Smi. Rosarij, SS. Iuliano,
Francisco, & Dominico PP. meis. necnon
Principi Theologorum Præceptori meo D.
Thomæ Aquinati. Exeat ergo in utilitatem
animarum quam totis viribus ut Dominicanus
desidero, & ut talis libenter hæc, & omnia
mea Subijcio correctioni, & emmen-
dationi Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.

Fr. Domingo de Castilla, & Til.
Lector Vespertinus.

FINIS.



